



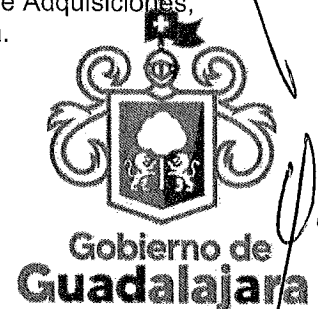
Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/620
'LAVADORAS'
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 9, 10, 11, 13, numeral 1, fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al oficio DSM/DA/JEF.SUM/0222/2023 para la Licitación Pública Local LPL 2023/620, referente a la adquisición de LAVADORAS, requeridas por la Dirección de Servicios Médicos Municipales, mediante requisición número 20231273-00.

ANTECEDENTES

- 1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones en su vigésima séptima sesión con carácter de ordinaria aprobó las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitrés se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/620
'LAVADORAS'
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente, del Comité de Adquisiciones y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

5. Este Comité recibió propuesta de tres licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- Viuk S.A. de C.V.
• Luis Ousset R. S.A. de C.V.
• Juan Pablo Ramos Magdaleno

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Del dictamen técnico contenido en el oficio DSM/DA/JEF.SUM/0295/2023, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas:

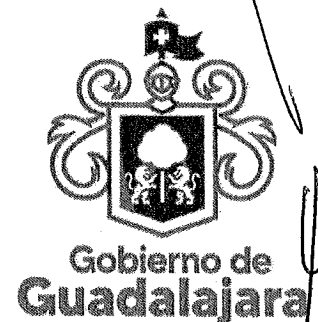
EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

El Comité de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre Viuk S.A. de C.V., Luis Ousset R. S.A. de C.V. y Juan Pablo Ramos Magdaleno CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, ya que entregan todos los documentos requeridos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre Viuk S.A. de C.V., Luis Ousset R. S.A. de C.V., y Juan Pablo Ramos Magdaleno CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, así pues, en el oficio DSM/DA/JEF.SUM/0295/2023 suscrito por la Dirección de Servicios Médicos Municipales se dictamina que respecto de las partidas que sí cotizan la propuesta son solventes técnicamente; por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/620
"LAVADORAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, acotando que la adjudicación del contrato fue sustanciada con la modalidad *para un solo proveedor*.

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los dictámenes técnico y económico, se obtienen las siguientes calificaciones, mismas que se plasmarán a través de los siguientes cuadros comparativos:

Tabla 1. Cuadro comparativo de precios unitarios:

No.	Lorsa	Viuk	JP
1	\$2,189,040.00 (63.32%)	\$1,980,000.00 (70%)	\$2,145,272.70 (64.61%)

Se transcribe a continuación la evaluación realizada por el Área Requirente en cuanto al criterio de puntos y porcentajes, contenida en el oficio **DSM/DA/JEF.SUM/0295/2023**:

Tabla 2. Cuadro de evaluación técnica:

No.	Criterio de Evaluación	Lorsa	Viuk	JP
1	Garantía de Producto: el proveedor debe entregar carta compromiso, garantizando proporcionar productos en óptimas condiciones, no dañados y deberá asegurar el cambio en un plazo no mayor a 10 diez días, sin costo alguno, de cualquier producto que no cumpla con lo especificado y que no se encuentre en buen estado. 1 a 10 días hábiles 30% más de 10 días hábiles 0%	0%	30%	30%
2	Oferta económica	Tabla 1		
TOTAL DE LA EVALUACIÓN:		Tabla 2		

Tabla 3. Cuadro de evaluación técnico-económica:

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/620

"LAVADORAS"

CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

No.	Lorsa	Viuk	JP
1	63.32%	100%	94.61%

Nota común a los cuadros informativos: A efecto de reducir los espacios de las tablas, se utilizaron las siguientes abreviaciones:

- **Lorsa:** Luis Ousset R. S.A. de C.V.
- **Viuk:** Viuk S.A. de C.V.
- **JP:** Juan Pablo Ramos Magdaleno

Así pues, conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar el contrato a **Viuk S.A. de C.V.** por un monto de **\$2,296,800.00 (dos millones doscientos noventa y seis mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido.** Se hace constar que el licitante solicita el 50% de anticipo.

Tabla 4. Descripción de la partida adjudicada:

Partida	Ganador	Monto	IVA	Monto con IVA
1	Viuk S.A. de C.V.	\$1,980,000.00	\$316,800.00	\$2,296,800.00

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 2023/620** estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Dr. Juan Manuel De La Torre Hernández	Subdirector administrativo	Dirección de Servicios Médicos Municipales



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/620
'LAVADORAS'
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el primero de noviembre de dos mil veintitrés en la vigésima octava sesión con carácter de ordinaria.

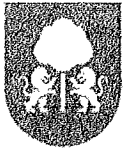
Elaboró: maez

Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Handwritten signature of Ana Paula Virgen Sánchez

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700






**Administración
e Innovación**

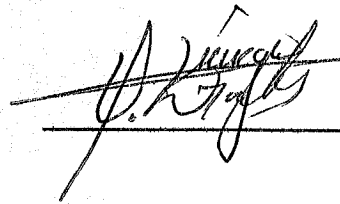
Adquisiciones
Administración e Innovación

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/620
"LAVADORAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

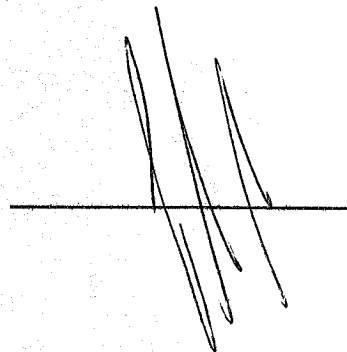
Luis García Sotelo
Representante del Tesorero del Gobierno
municipal de Guadalajara



Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



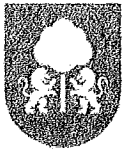
Cesar Daniel Hernández Jimenez
Representante del Consejo de Desarrollo
Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco



Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700



**Gobierno de
Guadalajara**



Administración
e Innovación

Adquisiciones
Administración e Innovación

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/620
"LAVADORAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Luis Galindo Cruz
Suplente del Titular del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco

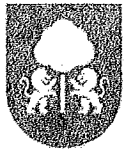
Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida
Suplente del Titular del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente, A.C.

Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica
del Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**Administración
e Innovación**

Adquisiciones
Administración e Innovación

**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 2023/620
"LAVADORAS"
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Jesus Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General
de Desarrollo Económico

Jose Eduardo Torres Quintanar
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Comité de Adquisiciones

OFICIO: DIR/ADQ/1064/2023

Presente:

Por medio de la presente y con fundamento en los Artículos número 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se les informa a los interesados del proceso de licitación LPL 2023/620, referente a la requisición No. 20231273-00, que el proveedor ganador de la totalidad de la partida licitada consistente en: (LAVADORAS) denominado como "VIUK S.A. DE C.V.", mediante escrito con fecha del 13 del mes de diciembre del año en curso, donde hace constar su renuncia a los derechos adquiridos a través de la adjudicación de los bienes ofertados dentro de la licitación referida por motivos médicos graves del administrador general único de la empresa.

En ese tenor, de conformidad a lo establecido por el artículo 69 numeral 5 y 77 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de la partida licitada del presente proceso de licitación al participante que obtuvo el segundo lugar según el criterio de calificación de puntos y porcentajes aplicado, por lo que de conformidad a lo establecido en el fallo emitido el día **01 del mes de noviembre del año 2023** aprobado en la **vigésima octava sesión con carácter de ordinaria**, se procede a realizar la adjudicación a favor del proveedor denominado como **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, por la cantidad de **\$2,488,516.33 (dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil quinientos dieciséis pesos 33/100 M.N.) IVA INCLUIDO**. Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente escrito.

Se hace el señalamiento que la reasignación de la presente adjudicación, se llevó conforme a lo establecido en el artículo 77, Numeral 2 toda vez que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no es superior a un margen del diez por ciento, por lo tanto se acredita que el nuevo proveedor adjudicado es **solvente técnica y económicamente** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

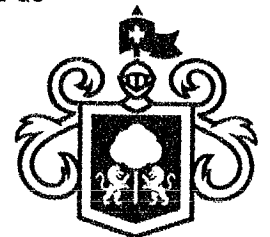
Es importante señalar que, la partida adjudicada cumple con lo establecido en el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

El presente oficio deberá de adjuntarse en alcance al fallo emitido el **01 del mes de noviembre del año 2023** de la **vigésima octava sesión con carácter de ordinaria**, dentro de la licitación LPL 2023/620, anexando a su vez el escrito emitido por el proveedor declinante en cuestión.

GUADALAJARA, JALISCO A 13 DE DICIEMBRE DE 2023

"2023 Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de
Guadalajara"

José Eduardo Torres Quintanar
Titular de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.



**Gobierno de
Guadalajara**